

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes C.
Fecha: 13 ENE 2010

Exp. No 36156

Riobamba 8 de enero del 2010.

78

Señora.
Dra. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTEDETA DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
Ciudad.
De mi consideración.

FREDDY ESTUARDO CARGUA PARRA, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte. CITRANSTURIS S.A. Conforme consta del nombramiento que en una foja útil adjunto a la presente como documento habilitante, en uso de mis atribuciones contempladas en el contrato social de la institución a la que represento; con relación al oficio No SC.UJA.09 002108, de fecha. Ambato, 16 de Diciembre del 2009, dando cumplimiento a lo dispuesto por usted en dicha comunicación, me permito adjuntar la siguiente documentación requerida.

Copia de la escritura de posesión efectiva suscrita por el Notario Cuarto del cantón Riobamba Dr. Marcelo Aulla E de fecha miércoles 24 de octubre del 2007, conjuntamente con el certificado emitido por el señor registrador de la propiedad de este cantón, e inscrita con fecha 26 de diciembre del 2007 en los registros de propiedades con el No- 5302 anotado bajo el número 10996 del repertorio.

Escritura de ampliación de la posesión efectiva realizada ante el mismo notario cuarto del cantón Riobamba. Dr. Marcelo Aulla de fecha lunes 27 de octubre del 2008 e inscrito con fecha 30 de octubre del 2008, y la correspondiente razón de aclaratoria de fecha 19 de noviembre del 2009. Adjunto el certificado del registro mercantil del cantón Riobamba con el No- 1968 anotado bajo el número 9715 del repertorio de fecha 5 de enero del 2010.

Por lo expresado, estas escrituras públicas tanto de la posesión efectiva como de su correspondiente ampliación me fueron presentadas dando curso a la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía que represento, conforme a la ley de compañías y de los estatutos sociales.

En tal virtud ruego a usted se sirva acoger mi petición original para posteriormente realizar el trámite legal conforme al Art.- 190 Inciso segundo de la ley de compañías.

Por la atención que se sirva dar a la presente me remito de usted atentamente.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla judicial No 540 de mi abogado patrocinador a quien faculto que presente los escritos que sean necesarios en la presente causa.

Firmo con mi patrocinador.

MEMORANDO N° SC.UJA.088
de 22.01.2010
Digitado Juisatonest 28.01.2010

Sr. FREDDY ESTUARDO CARGUA PARRA
GERENTE. CITRANSTURIS S.A.

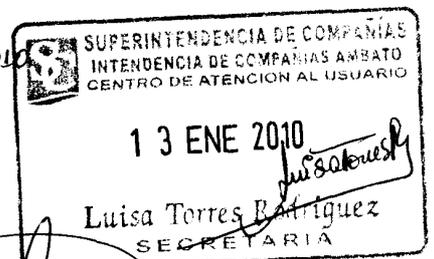
Dr. OSWALDO CHAVEZ Y
ABOGADO
Mat No 1317 CAQ.

Adjunto adicional: Copia simple de
Nombramiento de
Gerente General.



GERENTE

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 13 ENE. 2010
JAN/0'



78

**Notaria
Cuarta**

Notaria

4ta.

CANTÓN RIOBAMBA

Dirección:
5 de Junio s/n y Orozco
Teléfonos:
Ofic.: 2968-280 / 2944 112
Dom: 2 946-600

Dr. Marcelo Aulla Erazo



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T. Aulla'.

Secretado Luis Torres 28.01.2010

ESCRITURA N°. 8718



DECLARACION JURADA PARA POSESION
EFECTIVA QUE OTORGA MARIA ROSARIO ROMERO
CASTILLO.-

Copias dadas: Ira.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy
MIERCOLES VEINTE Y CUATRO (24) DE OCTUBRE
DEL DOS MIL SIETE, ante mi Doctor Marcelo Aulla
Eràzo, Notario Público Cuarto de este Cantón,
comparece MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO,
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda,
domiciliada en esta Ciudad, hábil e idónea para
contratar y obligarse, portadora de sus respectivas
cédulas, a quien de conocerle doy Fe.- y dice que se

1 recepte su declaración en esta diligencia, al efecto
 2 juramentado(a) que fuera en legal forma previas las
 3 explicaciones de las penas del perjurio de la
 4 gravedad del juramento y de la obligación que
 5 tiene de decir la verdad con claridad y exactitud
 6 manifiesta: SEÑOR NOTARIO:- MARIA ROSARIO
 7 ROMERO CASTILLO, ecuatoriana, mayor de edad,
 8 de estado civil viuda, domiciliada en esta Ciudad
 9 de Riobamba, atentamente comparezco ante su
 10 Autoridad y comedidamente digo:- De la partida de
 11 defunción que acompaño vendrá a su
 12 conocimiento, que mi recordado esposo RAUL
 13 FLORES GALLEGOS, falleció en la Ciudad de
 14 Riobamba, el veinte y tres de Abril del dos mil
 15 cinco, sin haber otorgado ningún testamento,
 16 quedando como sus únicos y universales herederos
 17 sus hijos: ANGEL OSWALDO FLORES ROMERO,
 18 RAUL MARCELO FLORES ROMERO, VICTOR HUGO
 19 FLORES ROMERO, MARIA ELENA FLORES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



efecto
rias las
de la
n que
actitud
SARIO
edad
udad
e su
la de
su
AUL
de
mil
nto,
ros
RO,
GO
ES

1 ROMERO Y JORGE PATRICIO FLORES ROMERO,
2 como cónyuge sobreviviente la señora MARÍA
3 ROSARIO ROMERO CASTILLO.- Me permito declarar
4 que como bienes hereditarios se hallan: a) Un
5 inmueble de la superficie de doscientos sesenta y un
6 metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros
7 cuadrados, ubicado en la Parroquia Maldonado,
8 Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo,
9 comprendido dentro de los siguientes linderos: POR
10 EL NORTE, la calle Puruhá con doce metros ochenta
11 centímetros; POR EL SUR, en igual longitud anterior
12 propiedad de Ángel Cantuña; POR EL ESTE, lote
13 siete de Jorge Chávez, con veinte metros ochenta y
14 cinco centímetros; y, POR EL OESTE, en veinte
15 metros, la calle Junín.- En virtud de haberlo adquirido
16 mediante escritura celebrada el veintitrés de Julio de
17 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario
18 Público Raúl Dávalos Maldonado, e inscrita con fecha
19 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y

1 cinco, b) Un cuerpo de terreno de terreno urbano
 2 situado en la población de la Parroquia San Luis del
 3 Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, de la
 4 superficie de un mil trescientos cincuenta y ocho
 5 metros cuadrados, comprendido dentro de los
 6 siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle pública,
 7 POR EL FONDO, propiedad de Carlos Sagba y
 8 Leonardo Bonifaz; POR EL UN COTADO, Gonzalo
 9 Chinlli; y, POR EL OTRO COSTADO, propiedad de
 10 José Colcha.- En virtud de haberlo adquirido
 11 mediante escritura celebrada el doce de Febrero de
 12 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de
 13 Guano, Gilberto Tenemaza Barahona, legalmente
 14 inscrita con fecha veinte de Mayo de mil novecientos
 15 ochenta y siete.- c) Un cuerpo de terreno urbano de
 16 la superficie de mil trescientos cincuenta y ocho
 17 metros cuadrados más o menos, situado en la
 18 Parroquia San Luis del Cantón Riobamba, Provincia
 19 de Chimborazo, comprendido dentro de los

1 Si
 2 P
 3 U
 4 E
 5 V
 6 C
 7 O
 8 G
 9 V
 10 a
 11 c
 12 C
 13 a
 14 a
 15 O
 16 S
 17 n
 18 d
 19 n



siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle p
POR EL FONDO, propiedad de Daniel Sagba
UN LADO, terreno de la misma compradora
EL OTRO LADO, propiedad de María Colcha.- En
virtud de haberlo adquirido mediante escritura
celebrada el seis de Agosto de mil novecientos
ochenta y siete, ante el Notario Público del Cantón
Guano Gilberto Angel Tenemaza Barahona, inscrita el
veintisiete de Octubre del mismo año.- Con estos
antecedentes acudo ante su Autoridad y amparada
en lo que dispone el artículo seiscientos setenta y
cuatro del Código de Procedimiento Civil y el
artículo siete numeral doce de la Ley Reformatoria
a la ley Notarial publicada en el Registro Oficial de
ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
siete, solicito que mediante acta correspondiente se
nos conceda la posesión efectiva de los bienes
dejados por el causante. La cuantía por su
naturaleza es indeterminada. Por ser legal atenderá

1 conforme se solicita.- "Hasta aquí la declaración",
2 efecto de lo cual la compareciente, se afirma, se
3 ratifica en todo lo expuesto y para constancia los
4 firma en unidad de acto junto conmigo el Notario
5 que DOY FE.-

6
7 
8 MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO 

9 C.C. 060071577-5

10
11 
12 Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo,
13 NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA

14
15
16
17
18
19

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ción",
ma, se
cia los
Notario

ESCRITURA N^o. 8719



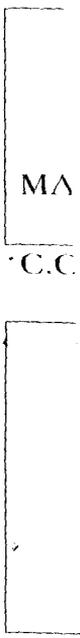
ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA. SOLICITADA POR
MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO

Copias dadas: Ira.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MIÉRCOLES VEINTE Y CUATRO (24) DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mi Doctor Marcelo Aulla Erazo, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta Ciudad, hábil e idónea para contratar y obligarse, portadora de sus respectivas cédulas, a quien de conocerle doy Fe.- y expone que conforme la partida de defunción y la declaración jurada otorgada ante mi, en esta misma fecha y con la correspondiente documentación que se acompaña, ha comprobado que surecordado esposo

1 RAUL FLORES GALLEGOS, falleció en la Ciudad de
2 Riobamba, el veinte y tres de Abril del dos mil cinco, sin
3 haber otorgado ningún testamento, quedando como sus
4 únicos y universales herederos sus hijos: ANGEL OSWALDO
5 FLORES ROMERO, RAUL MARCELO FLORES ROMERO,
6 VICTOR HUGO FLORES ROMERO, MARIA ELENA FLORES
7 ROMERO Y JORGE PATRICIO FLORES ROMERO, y como
8 cónyuge sobreviviente la señora MARIA ROSARIO ROMERO
9 CASTILLO.- En consecuencia la compareciente, me solicita
10 se les conceda, la posesión efectiva de los bienes dejados
11 por el causante.- En virtud de lo expuesto y amparado en lo
12 dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley
13 Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el suplemento
14 del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de
15 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario
16 concedo la Posesión efectiva pro indiviso de los bienes
17 dejados por el causante a favor de sus hijos: ANGEL
18 OSWALDO FLORES ROMERO, RAUL MARCELO FLORES
19 ROMERO, VICTOR HUGO FLORES ROMERO, MARIA ELENA
20 FLORES ROMERO Y JORGE PATRICIO FLORES ROMERO, y
21 como cónyuge sobreviviente la señora MARIA ROSARIO
22 ROMERO CASTILLO, sin perjuicio y dejando a salvó

1 de
2 afi
3 fin
4 FE
5
6
7 MA
8 C.C.



1 derechos de terceros, a efecto de lo cual la compareciente, se

2 afirma, se ratifica en todo lo expuesto y para constancia los

3 firma en unidad de acto junto conmigo el Notario que

4 FE.-



5
6 *Maria Rosario Romero*
7 MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO



8 C.C. 060071577-5

9
10
11 Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo.
12 NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA

MUNICIPIO DE RIOBAMBA
 Matriz: Veloz s/n y cinco de junio
 Telf.: 2966001-2-3 Fax: 2969494
 RIOBAMBA - ECUADOR

TITULO DE CREDITO
0090989
 RUC 0660000360001

CLAVE CATASTRAL: 56001000000063
 C.I./R.U.C.: 0 **33210**
 CIU.: 107193

Q-38455

MERO CASTILLO MARIA R.

De: A LOS PREDIOS URBANOS

Periodo: 2007 - 1

Area Cons.: 0,00 Valor del Predio: 2.272,40 Dirección: ND SAN LUIS ND

Emisión	CONCEPTO	VALOR
006	FOR MANTENIMIENTO E INCORPORACION AL NUEVO CATASTR COSTO DE EMISION DE TITULOS DE CREDITO EN COMPUTACIO IMPUESTO PREDIAL URBANO	2,30
7807		42,00
ENTE -		4,36
ancelación		8,66
007	Sub-total	0,00
015	Descuento:	0,00
	Interés	0,00
	Recargo	0,36
	Total:	8,72
		0,00
		0,00
	TOTAL	8,72

Jorge Bautista
 JEFE MUNICIPAL DE RENTAS

BAUTISTA JORGE
 RECAUDADOR

12

TOTAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIVILIDAD No. 060071577-5

CASTILLO MARIA ROSARIO
 CHAMBO/CHAMBO
 1948
 0695 00749 F
 RIOBAMBA
 1948



Maria Rosario Castillo

ECUATORIANA***** 33214

VILUDO RAUL FLORES
 PRIMARIA QUEHACER... DOMESTICOS
 FELIX ROMERO
 HORTENSIA CASTILLO
 RIOBAMBA 31/08/2005
 31/08/2017

REN 0241290
 Chm



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0600715775
 CEDULA
 CASTILLO MARIA ROSARIO
 RIOBAMBA
 CANTON



[Signature]

Com José

ANA***** V2443E44E
GLADYS RAQUEL PINTO ARELLANO
EMPLEADA

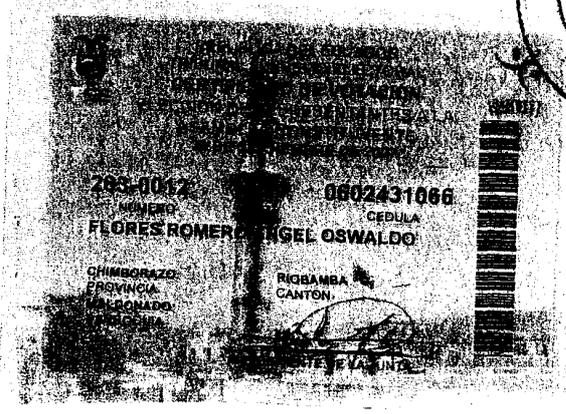
MARIO ROMERO
23/01/2003

0081787



33212

CIUDADANIA 060243106-6
FLORES ROMERO ANGEL OSWALDO
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
08 EMERC 1970
002- 0138 00027 N
CHIMBORAZO/ CHAMBO
CHAMBO 1970



33214

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*FSA
 ROMERO VICTOR HUGO
 CHAMBO/CHAMBO
 NEMERE 1974
 0122 06270
 CHAMBO

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****
 CASADO MIRIAM DECILIA RAMIREZ ESTRADA
 SECUNDARIA POLICIA
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAOUL FLORES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ROSARIO ROMERO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/09/2006
 07/05/2018
 REN 1818680
 Pch

NOTARIA 4º DEL CANTON

POLICIA NACIONAL
 DEL ECUADOR

0602060363 000-36063 9874204978
 CEDULA TARJETA No. SSPOL

APPELLIDOS FLORES ROMERO

NOMBRES VICTOR HUGO

GRADO CABO SEGUNDO O+ 16/02/2004
 T/SANGRE EMISION

AUTORIZACION
 SSPOL, Hospitales, Comisaria
 Dependencias Policiales.

CADUCA CON EL ASCENSO

El Portador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDECACIÓN

CUADRO N° 0603377144

ROMERÍA MARIA ELENA

RIOBAMBA/LIZARZABAL

19/08/1992

0603377144

ROMERÍA

1992




33215.

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL: ESTUDIANTE

PROFESION: ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO: ROMERO

FECHA DE NACIMIENTO: 19/08/1992

FORMA DE RENOVACIÓN: REN 0026430

FORMA DE RENOVACIÓN: Cpm




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDECACIÓN

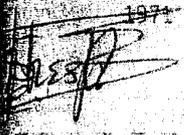
0603377144

CEPULA

ROMERÍA MARIA ELENA

RIOBAMBA
 CANTON

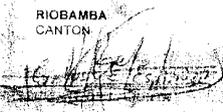



MADANIA 060252175-9
 JORGE PATRICIO
 CHAMBO/CHAMBO
 1971
 0108 00108 M
 CHAMBO
 1971



33216
 ECUATORIANA*****
 CASADO LAURA J SAMANIEGO NARANJO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAUL FLORES CALLEGOS
 MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO
 RIOBAMBA 24/02/2003
 24/02/2015
 0005732



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 0012 0602521759
 NUMERO CEDULA
 ROMERO JORGE PATRICIO
 RIOBAMBA CANTON



Solicita

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

33217

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Acta de Defunción No. 243

de Riobamba, provincia de Chimborazo, hoy día veinteycinco de dos mil cinco. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, tiene a la orden de inscripción de la defunción de:

APPELLIDOS DEL FALLECIDO: Raúl Flores Gallegos
 Nombre: ... Estado Civil: casado Edad: cincuenta y nueve años.

APPELLIDOS DEL PADRE: Juan Flores
 APPELLIDOS DE LA MADRE: Luz Gallegos

Lugar de nacimiento: Riobamba Fecha: veinte y tres del mes de mayo del dos mil cinco. El Cónyuge se llama: Roserio Romero

Causa de muerte: cancer de estomago

Inscripción: Jorge Patricio Flores Romero con Cédula No. 060252175-9 domiciliado en Riobamba



OBSERVACIONES:

El fallecido n.- 060004969-6 firma el inec el Dr Manuel Pazmiño el día 19645

P. P. P. P.

J. Flores Gallegos



REPUBLICA DEL ECUADOR

33218



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE CHAMBO

Nº 0426710

PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 10, Pág. 80, Acta 80 del Registro de Matrimonios de Chambo correspondiente al año 1968 consta la inscripción de RAUL FLORES GALLEGOS de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Chofer Nº. ced. 06-0004969 domicilio en Chambo de estado civil anterior Soltero hijo de JUAN JAVIER FLORES y de LUZ MARIA GALLEGOS con MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Mujeril Nº. ced. 06-0071577 domicilio en Chambo de estado civil anterior Soltera hija de PELLA ROMERO y de HORTENCIA CASTILLO celebrado en Chambo Cantón Riobamba Provincia de Chimborazo el VEINTE Y TRES de DICIEMBRE de MLL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

OBSERVACIONES:

Chambo a 18 de Mayo del 2007.

[Firma] JEFE DE REGISTRO CIVIL DE CHAMBO

[Firma]

33219



 MUNICIPIO DE RIOBAMBA Vereda Simón Bolívar Tel. 2665331-110 Fax: 2665464 RIOBAMBA - ECUADOR	TITULO DE CRÉDITO RUC 0660000360001 0006675	CLAVE CATASTRAL: 0001020104000300 CL. INC. 0600049696 C.C. 4819
--	---	---

Catálogo: FLORES GALLEGOS RAUL	De: A LOS PREDIOS URBANOS
Domicilio: n/d	Temas: 2007 - 1

Area Terreno: 269,00 Area Cons.: 412,00 Valor del Predio: 47.047,71 Dirección: Parroq: MALDONADO Barrio: PREVISORA PURUHA 27-18 PURUHA 27-18 Y JUNIN P.A. ING. MANCHENO

12/29/2006	POR MANTENIMIENTO E INCORPORACION AL NUEVO CATASTR COSTO DE EMISION DE TITULOS DE CREDITO EN COMPUTACI IMPUESTO PREDIAL URBANO	2,00
Código		2,00
1653470		25,57
01/16/2007		
Código		
80362		

Sr. Jorge Bautista
 RECAUDADOR MUNICIPAL
 CAJA 5

BAUTISTA JORGE 12 27,57 0,00 0,00 27,57

RAZON.- CERTIFICO.- QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE UNA ESCRITURA DE DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO, CELEBRADA EL LUNES VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SIGNADA, FIRMADA Y CERTIFICADA EN RIOBAMBA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.

NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.



Registro de la Propiedad
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE L
RIOBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-26 de Diciembre de(1) 2007. en el(los) registro(s) de:
-PROPIEDADES con el No.5302.*
anotado bajo el No. 10996 del Repertorio..- Riobamba, a 5 de Enero del 2010.



1118
6018
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.



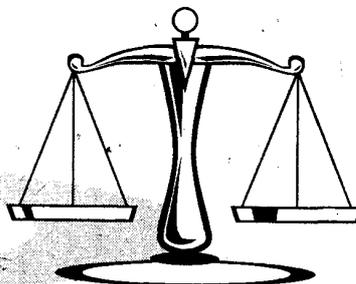
Notaria
Cuarta

Notaria
4^{ta.}

CANTÓN RIOBAMBA

Dirección:
5 de Junio s/n y Orozco
Teléfonos:
Ofic.: 2968-280 / 2944 112
Dom: 2 946-600

Dr. Marcelo Aulla Erazo





1

2

ESCRITURA N°.

3

4

DECLARACION QUE OTORGA MARÍA ROSARIO ROMERO

5

CASTILLO.

6

7

Copias dadas: 1ra y 2da

8

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de

9

Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES

10

VEINTE Y SIETE (27) DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante

11

mí, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, abogado, Notario

12

Público Cuarto de este Cantón, comparece la señora MARÍA

13

ROSARIO ROMERO CASTILLO, ecuatoriana, de estado civil

14

viuda, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, hábil e

15

idónea para contratar y obligarse, portadora de sus

16

respectivas cédulas, a quien de conocerle doy Fe.- y dice que

17

se recepte su declaración en esta diligencia, al efecto

18

juramentado(a) que fuera en legal forma previas las

19

explicaciones de las penas del perjurio de la gravedad del

20

juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con

SO
CO

ARANTE

7

AS.
ULA

1 claridad y exactitud me presenta la minuta que se transcribe
2 a continuación: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo sírvase insertar una de ACLARACIÓN DE
4 POSESIONES EFECTIVAS al tenor de las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece a la celebración de este
6 instrumento, la señora MARÍA ROSARIO ROMERO CASTILLO,
7 ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad,
8 domiciliada en esta Ciudad de Riobamba, a quien para
9 efectos de este instrumento se le denominará "La Otorgante".
10 SEGUNDA: Antecedentes:- 1.-Mediante acta celebrada el
11 veinte y cuatro de Octubre del dos mil siete, ante el Notario
12 Público Cuarto del cantón Riobamba Doctor Carlos Marcelo
13 Aulla Erazo, e inscrita con fecha veinte y seis de Diciembre del
14 dos mil siete, se concedió la posesión efectiva de los bienes
15 dejados por quien en vida se llamó RAÚL FLORES
16 GALLEGOS, a favor de sus hijos ÁNGEL OSWALDO FLORES
17 ROMERO, RAÚL MARCELO FLORES ROMERO, VÍCTOR
18 HUGO FLORES ROMERO, MARÍA ELENA FLORES ROMERO
19 Y JORGE PATRICIO FLORES ROMERO y como cónyuge
20 sobreviviente MARÍA ROSARIO ROMERO CASTILLO.-



1 TERCERA: Aclaración: En virtud de lo expuesto
2 compareciente señora MARÍA ROSARIO ROMERO CASTILLO,
3 bajo su estricta responsabilidad, aclara la declaración y acto
4 de posesión efectiva celebrada veinte y cuatro de Octubre del
5 dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del cantón
6 Riobamba Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, e inscrita con
7 fecha veinte y seis de Diciembre del dos mil siete, en el sentido
8 de que entre los bienes dejados por el causante se hallan
9 también cien acciones con un valor nominal de cuarenta
10 centavos de dólar cada una, en la Compañía de Transporte
11 CITRANSTURIS S.A.- Con solo esta aclaración la
12 compareciente se afirma y ratifica en el total contenido del
13 instrumento principal.- Usted señor Notario, se servirá agregar
14 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
15 instrumento, así como se dispondrá sentará razón en la matriz
16 de la posesión efectiva principal que consta en el Protocolo a
17 su cargo.- firmado) Doctor Jorge Sampedro, con matrícula
18 número dos mil quinientos del Colegio de Abogados de
19 Pichincha, Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, la
20 compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la

1 minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose
 2 en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que
 3 surta los efectos legales consiguientes.-Leída que les fue la
 4 presente escritura, íntegramente a la otorgante por mí el
 5 Notario, se afirma, en su contenido y para constancia lo firma
 6 en unidad de acto junto conmigo el Notario que doy fe.-

7
 8 
 9 **MARÍA ROSARIO ROMERO CASTILLO** 

10 C.C. 060071377-5

11
 12
 13 **DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.**

14 **NOTARIO PÚBLICO.**
 15
 16
 17
 18
 19
 20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

ESCRITURA N°.

**ACTA DE AMPLIACION DE POSESION EFECTIVA
SOLICITADA POR MARÍA ROSARIO ROMERO CASTILLO**

Copias dadas: 1ra y 2da.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES VEINTE Y SIETE (27) DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, abogado, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece la señora MARÍA ROSARIO ROMERO CASTILLO, ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, hábil e idónea para contratar y obligarse, portadora de sus respectivas cédulas, a quien de conocerle doy Fe.- y expone que conforme la minuta que presentan y con la correspondiente documentación que se acompaña, comprueba que: 1.- Mediante acta celebrada el veinte y cuatro de Octubre del dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del cantón Riobamba Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, e inscrita con fecha veinte y seis de Diciembre del dos

1 mil siete, se concedió la posesión efectiva de los bienes dejados
2 por quien en vida se llamó RAÚL FLORES GALLEGOS, a favor
3 de sus hijos ÁNGEL OSWALDO FLORES ROMERO, RAÚL
4 MARCELO FLORES ROMERO, VÍCTOR HUGO FLORES
5 ROMERO, MARÍA ELENA FLORES ROMERO Y JORGE
6 PATRICIO FLORES ROMERO y como cónyuge sobreviviente
7 MARÍA ROSARIO ROMERO CASTILLO.- 2.1.- Aclaración: En
8 virtud de lo expuesto, la compareciente señora MARÍA
9 ROSARIO ROMERO CASTILLO, bajo su estricta
10 responsabilidad, aclara la declaración y acta de posesión
11 efectiva celebrada veinte y cuatro de Octubre del dos mil
12 siete, ante el Notario Público Cuarto del cantón Riobamba
13 Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, e inscrita con fecha veinte
14 y seis de Diciembre del dos mil siete, en el sentido de que entre
15 los bienes dejados por el causante se hallan también cien
16 acciones con un valor nominal de cuarenta centavos de dólar
17 cada una, en la Compañía de Transporte CITRANSTURIS S.A.-
18 Con solo esta aclaración la compareciente se afirma y ratifica
19 en el total contenido del instrumento principal.- En virtud de
20 lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

39023

1 del artículo dieciocho de la Ley Notarial, yo, el Notario
2 concedo la ampliación y aclaración de la Posesión efectiva
3 solicitada, pro indiviso de los bienes dejados por la causante,
4 sin perjuicio y dejando a salvo derechos de terceros, a efecto
5 de lo cual la compareciente, se afirma, se ratifica en todo lo
6 expuesto luego que yo el Notario le di lectura a este
7 instrumento de principio a fin y en alta voz, de todo lo cual
8 doy fe.-



9
10 *Maria Rosario Romero Castillo*
11 **MARÍA ROSARIO ROMERO CASTILLO**
12 *C.C. 06007-15 775*

13
14
15 **DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.**
16 **NOTARIO PÚBLICO.-**



39024

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



06156

Usuario: carmitap

COMPAÑIA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A.

LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					1.080,00
IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	PERCENTAJE
01137151	ABARCA VILLA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00926034	ANDRADE BERRONES SANTOS ABEL	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
01957392	BARBA PAGUAY ROSARIO DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
02607723	BUENAÑO ALLAUCA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
04695145	CARGUA PARRA FREDY E.	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00079016	CHINLLE YUNGAN GONZALO ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00440249	CHULLI LOPEZ JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00580031	DONOSO ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00049696	FLORES GALLEGOS RAUL	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
001692817	GOYES HUILCA GILBERT RAUL	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00235766	LOPEZ JAYA SECUNDINO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00088519	MERLO LEON JOSÉ MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00346464	MONCAYO AGUIRRE ANGEL L.	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00513224	MOPOSITA ESTRELLA LEONIDAS A.	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00342240	PAZMIÑO NUÑEZ LUIS JESUS	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00412575	PAZMIÑO NUÑEZ MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
001545643	PEÑAFIEL ANGEL GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
02751141	PERALTA BERRONES ANGEL FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00011842	PERALTA BERRONES CARLOS V.	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
01894801	PERALTA BERRONES MIGUEL A.	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
02281081	PINDUISACA PILATAXI SEGUNDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
02719502	PINO RUBIO WASHINGTON R.	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
01991258	RECALDE AMORES CESAR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
01895600	RIVERA RODRÍGUEZ ÁNGEL ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
01721491	SIGCHO SEGOVIA GONZALO R.	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00843940	TAPIA CHARCO MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
00045725	ZUÑIGA BERRONES NESTOR HELEODORO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	
TOTAL (USD \$):					1.080,00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/06/2008 10:41:08

Carmen Patarón

SESIÓN: 03/06/2008 16:51:53

Ing. Carmen Patarón
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los



REPUBLICA DEL ECUADOR

33218

39025

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE:



0426710

PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 11, Pág. 00, Acta 10 del Registro de Matrimonios de Chambo correspondiente al año 1968 consta la inscripción de PAUL VICENTE GALLEROS nacionalidad Ecuatoriana de profesión Chofer ced. 08-0004959 domicilio en Chambo estado civil anterior soltero hijo de JUAN JUVEN PARRA y de LA FORTA GALLEROS nacionalidad Ecuatoriana de profesión Mujeril ced. 08-0004959 domicilio en Chambo estado civil anterior soltera hija de POLIX ALBANO y de ROSEALICIA GALLEROS celebrado en Chambo Cantón Riobamba Provincia de Sucumbios el 13 de Mayo de 1968

OBSERVACIONES:

Chambo, a 13 de Mayo del 2007.

[Signature] JEFE DE REGISTRO CIVIL DE CHAMBO

[Handwritten mark]

IMP-100

CIUDADANIA 060071577-5
CASTILLO MARIA ROSARIO
RIO/CHAMBO/CHAMBO
1948
0575 00749
RIOBAMBA
1948



Rosario Castillo

ECUATORIANA*****
VIUDO RAOUL FLORES 33214

PRIMARIA
FELIX ROMERO
HORTENSIA CASTILLO
RIOBAMBA
31/08/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLEA LEGISLATIVA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
034 0600715775
CEDULA
CASTILLO MARIA ROSARIO
RIOBAMBA
CANTON
[Signature]



Com Justa

GLADYS RAQUEL PINTO ARELLANO
EMPLEADA

MARIANO ROMERO
ESTADO: VIVO

01787



33212

CIUDADANIA
FLORES ROMERO ANGEL OSWALDO
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
08 EMERCO 1970
002- 9138 00027
CHIMBORAZO/ CHAMBO
CHAMBO

0602431066-6
39027



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DIRECTORIAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELEGIDOS EN REPRESENTANTES
COMUNALES AUTOCENTRANTES
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

263-0012 NUMERO
0602431066 CEDULA
FLORES ROMERO ANGEL OSWALDO

CHIMBORAZO PROVINCIA
MALDONADO PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA



33214

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTORIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CITADANIA#PSA...
 ROMERO, VICTOR HUGO
 CHAMBO/CHAMBO
 SEPTIEMBRE 1974
 0172 00270 M
 CHAMBO, CHAMBO
 1974



ECUATORIANA *****
 CASABO MIRIAN DECILIA PEREZ
 SECUNDARIA POLICIA
 ANEXO PAUL FLORES
 MARIA ROSARIO ROMERO
 07/09/2004
 REN 1818680
 Pch




POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

0602060363 000-36063 9874204978
 CEDULA TARJETA No. ISSPOL

FLORES ROMERO
 APELLIDOS

VICTOR HUGO
 NOMBRES

CABO SEGUNDO O+ 16/12/2004
 GRADO T/SANGRE EMISION

AUTORIZACION
 ISSPOL, Hospitales, Comisaria
 Dependencias Policiales

SERVICIO ACTIVO

CADUCA CON EL ASCENSO



[Signature]
 Jefe de Personal

[Signature]
 El Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA MARIA ELENA
CANTON RIOBAMBA



[Signature]

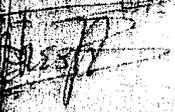
3321
NOTARIA DEL CANTON
RIOBAMBA
REIN 0028430
01/11



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON RIOBAMBA
0603377144
CEDULA
COMERO MARIA ELENA
RIOBAMBA
CANTON



CADANIA 060252175-9
D. JORGE PATRICIO
CHAMBO/CHAMBO
1971
0108 00108 M
CHAMBO



33216
EQUATORIANA *****
CASADO LAURA J. SAMANIEGO
SECUNDARIA COMERCIANTE
RAUL FLORES GALLEGO
MARIA ROSARIO LOMBA CASULLO
RIOBAMBA 14/02/2003
24/02/2015



3088732

0012 0602521759
CEDULA
JESUS ROMERO JORGE PATRICIO
RIOBAMBA
CANTON



Solicito

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE DEFUNCION

Tomo 1.- Pág. 243 Acta 39032

Riobamba, provincia de Chimborazo, hoy día veinte y tres de dos mil cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil exte...



Inscripción de la defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: Raúl Flores Gallegos

Apellido: ... Estado Civil: casado Edad: cincuenta y ...

NOMBRES DEL PADRE: Juan Flores

NOMBRES DE LA MADRE: Luz Gallegos

Lugar de nacimiento: Riobamba Fecha: veinte y tres

... del dos mil cinco El Cónyuge

Nombre: Rosario Romero

Causa de muerte: cancer de estomago

Nombre del hijo: Jorge Patricio Flores Romero

... con Cédula

060252175-9 domiciliad o en Riobamba

OBSERVACIONES:

El fallecido n.- 060004969-6 firma el inec el Dr Manuel Pazmiño 19645

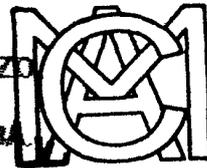
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAZON.- CERTIFICO.- QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE UNA ESCRITURA DE ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA ROSARIO ROMERO CASTILLO, CELEBRADA EL LUNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SIGNADA, FIRMADA Y CERTIFICADA EN RIOBAMBA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE



DR. CARLOS MARCELO ALLA ERAZO
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA



Registro de la Propiedad
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE L
RIOBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-30 de Octubre de(l) 2008. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1968.*
anotado bajo el No. 9715 del Repertorio..- Riobamba, a 5 de Enero del 2010.



60116
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

